



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS I
SEIS.**

Consecuencia a un auto providido en la visita q^{ra}l eclesiastica que me hallo evacuando en esta villa y demas del Partido, y relativo ala el Santuario y fabrica ala 5.^{ta} Cruz, que se venera en la Capilla del Castillo y fortaleza de esta h^l Encomienda, he oficiado a^l en primero de Junio de 804 pidiendo que para el efecto de executar d^{ha} particular visita, en conformidad y cumplimiento alon Decreto de S. M. y ordenen en la virtud expedida, del intento, por n^{ro} Consejo o^{ra}l de Militares, se viera remitir ala inspeccion de este Tribunal de visita las Cuentas referentes al Caudal de la enunziata fabrica y Santuario, como documentos indispensables para el reconocim^{to} de la Administracion, inversion, y estado actual de d^{ha} Caudal, a que contesto y con fha 3. del mismo, acompañando Testimonio de un acuerdo, por el que mando, que el Ex.^{no} de Ayuntamiento buscara las memoradas Cuentas, y las presentase; Pero como no se hubiere realizado la remesa por d^{ho} Ex.^{no}, sin embargo de las reconveniones que sobre ello se fueron hechas, ni en otra forma, repeti a^l nuevo oficio en 18. de Julio siguiente recordando los antecedentes, y p^{er}suiciando que podria ocasionar la demora, pidiendo que con la posible brevedad se realizara la remision por el enunziado Ex.^{no}; o que, en otro caso, certificara ala causa, o motivo porque no se cumplia con lo mandado. A este contesto y con fha 25. de septiembre siguiente, exponiendo haverme hallado volam^{te} ciertos Cuadernos de Cuentas relativos ala Mayordomia de la Cofradia de la Cruz, los que remitian; Mas como no fueron estos, sino las correspondientes privativamente ala fabrica y peculiar fondo de la 5.^{ta} Reliquia, las que conducian, y yo pedia, he repetido nuevo oficio con fecha de 27. de Mayo de 805 volicitando verme remitieran estos con protesta de que no verificandose continuaria la actual visita en el modo posible, y en el concepto de no aparecer ni existir tales Cuentas, al que contesto y en 10 de Junio siguiente, manifestando remitia qualesquiera de Cuentas de d^{ha} fabrica comprehensivas, o relativas alon años de 1784. hasta de 27. Pero como todavia no eran estos suficientes Documentos para el reconocim^{to}, y exacta idea que

